

# MINISTERIO DEL AIRE | MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 16 de mayo de 1969 por la que se hace público el orden de actuación de aspirantes a la 21 convocatoria para Pilotos de Complemento.*

Celebrado en la Dirección de Enseñanza de este Estado Mayor el sorteo público para establecer el orden de actuación de los aspirantes a ingreso en la 21 convocatoria de Pilotos de Complemento, conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo, párrafo uno, del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156, y «Boletín Oficial» del Ministerio del Aire número 82), se publica a continuación los días de presentación de las distintas tandas a partir de la letra «V», que salió en dicho sorteo.

Los números que se indican en la presente Orden corresponden a la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, publicada por Orden de 22 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 100 y «Boletín Oficial» del Ministerio del Aire número 51).

Los aspirantes deberán efectuar su presentación a examen a las ocho horas treinta minutos de los días que para cada tanda se señalan.

En el acto de presentación recibirán las instrucciones pertinentes sobre el desarrollo de dichos exámenes.

*Fechas de presentación y números (de la relación definitiva)*

Día 13 de junio de 1969.—Del 340 al 1, ambos inclusive.  
 Día 14 de junio de 1969.—Del 2 al 21, ambos inclusive.  
 Día 16 de junio de 1969.—Del 22 al 41, ambos inclusive.  
 Día 17 de junio de 1969.—Del 42 al 61, ambos inclusive.  
 Día 18 de junio de 1969.—Del 62 al 81, ambos inclusive.  
 Día 19 de junio de 1969.—Del 82 al 101, ambos inclusive.  
 Día 20 de junio de 1969.—Del 102 al 121, ambos inclusive.  
 Día 21 de junio de 1969.—Del 122 al 141, ambos inclusive.  
 Día 23 de junio de 1969.—Del 142 al 161, ambos inclusive.  
 Día 24 de junio de 1969.—Del 162 al 181, ambos inclusive.  
 Día 25 de junio de 1969.—Del 182 al 201, ambos inclusive.  
 Día 26 de junio de 1969.—Del 202 al 221, ambos inclusive.  
 Día 27 de junio de 1969.—Del 222 al 241, ambos inclusive.  
 Día 28 de junio de 1969.—Del 242 al 261, ambos inclusive.  
 Día 30 de junio de 1969.—Del 262 al 281, ambos inclusive.  
 Día 1 de julio de 1969.—Del 282 al 301, ambos inclusive.  
 Día 2 de julio de 1969.—Del 302 al 321, ambos inclusive.  
 Día 3 de julio de 1969.—Del 322 al 339, ambos inclusive.

Madrid, 16 de mayo de 1969.

LAOALLE

*RESOLUCION de la Dirección de Servicios por la que se hace público haber sido adjudicado definitivamente el concurso de «12 ómnibus de 70 plazas, incluida la del conductor, carrocería totalmente metálica, dotados de calefacción».*

Este Ministerio, con fecha 19 de los corrientes, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso de «12 ómnibus de 70 plazas, incluida la del conductor, carrocería totalmente metálica, dotados de calefacción», a la Empresa «Comercial Pegaso, S. A.», por un importe de 12.697.596 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid 30 de abril de 1969.—El Director general, Carlos Ferrándiz Arjonilla.

*RESOLUCION de la Dirección de Servicios por la que se hace público haber sido adjudicado definitivamente el concurso de «15 camiones de 11,5 toneladas métricas, servodirección, caja de madera, arquillos y techo de lonas».*

Este Ministerio, con fecha 22 de los corrientes, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso de «15 camiones de 11,5 toneladas métricas, servodirección, caja de madera, arquillos y techo de lonas» a la Empresa «Comercial Pegaso, Sociedad Anónima», por un importe de 7.741.546 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El General director, Carlos Ferrándiz Arjonilla.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios oficiales del día 20 de mayo de 1969*

DIVISAS	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A. ....	69,848	70,058
1 dólar canadiense .....	64,892	65,087
1 franco francés .....	14,062	14,104
1 libra esterlina .....	166,797	167,299
1 franco suizo .....	16,162	16,210
100 francos belgas (*) .....	139,640	140,060
1 marco alemán .....	17,455	17,507
100 liras italianas .....	11,109	11,142
1 florin holandés .....	19,198	19,255
1 corona sueca .....	13,512	13,562
1 corona danesa .....	9,269	9,296
1 corona noruega .....	9,771	9,800
1 marco finlandés .....	16,649	16,699
100 chelines austriacos .....	269,553	270,364
100 escudos portugueses .....	245,073	245,810

(\*) La cotización del Franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 23 de abril de 1969 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso Contencioso-Administrativo seguido entre don Carlos Giner de Grado y la Administración General del Estado.*

Eno. Sr.: En recurso contencioso-administrativo número 7.073/67, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre don Carlos Giner de Grado, Director de la Revista «Mundo Social», como demandante, y la Administración del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 30 de octubre de 1967, que imponía sanción de 5.000 pesetas de multa a la expresada Revista, ha recaído sentencia en 6 de marzo de 1969, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Enrique Baso Corujo, en nombre y representación de don Carlos Giner de Grado, en su calidad de Director de la Revista «Mundo Social», contra Orden del Ministerio de Información y Turismo de treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete, que, en trámite de alzada, confirmó la Resolución de la Dirección General de Prensa de veinte de abril del mismo año, declaramos que dicha Orden ministerial no se halla ajustada al ordenamiento jurídico en cuanto decretó la inadmisión, por extemporáneo, del recurso de alzada, y en su consecuencia lo anulamos, y disponemos la devolución del expediente administrativo al Ministerio de Información y Turismo para que dicte resolución, que será notificada en forma legal, sobre las cuestiones suscitadas por don Carlos Giner de Grado en el escrito de interposición del recurso de alzada contra el acuerdo de la Dirección General de Prensa; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso contencioso-administrativo.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 106, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1966, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose su fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1969.—P. D., el Subsecretario, Ca-

banillas Gallas.

Eno. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.